



Decreto manteniendo el lugar de estacionamiento en aquellas vías del termino municipal que cambian semestralmente.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto la Ordenanza Municipal en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en su Art. 1 Competencias *La presente Ordenanza se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios en materia de ordenación del tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas por el artículo 7 y 71 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículos 4 -1 y 25-2-b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 4-1-a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

Visto la Ordenanza Municipal en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en su Art. 2-b) *La regulación de los usos de dichas vías haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamiento, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.*

Vista la necesidad existente de mantener en el interior de los domicilios a las personas y evitar salidas innecesarias para el cambio de los vehículos en aquellas vías que el estacionamiento se divide de forma semestral, se propone mantener el estacionamiento en el mismo lado de la vía hasta tanto termine el Estado de Alarma.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el Decreto 1824/2019, de 24 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros Concejales,

Por lo tanto y teniendo en consideración lo anteriormente especificado,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Suspender en el Término Municipal de Palma del Río el cambio semestral de aparcamiento, previsto para el próximo 1 de abril, mientras se mantenga el estado de

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957644769
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

07CD 759A 417B E9A4 7932



07CD759A417BE9A47932

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/3/2020

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/3/2020

Num. Resolución:

2020/00000770

Insertado el:

26-03-2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

alarma declarado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en su caso, de las prórrogas que se adoptaren, y de conformidad con lo indicado en la disposición adicional tercera que, entre otras cuestiones, establece la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos de las entidades del sector público, siendo por tanto, de aplicación a los procedimientos que se tramitan en el ámbito de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

SEGUNDO. Publicar el presente decreto mediante los medios disponibles por este Ilustre Ayuntamiento, así como utilizar todos los medios de difusión para que la ciudadanía de esta localidad tenga conocimiento y así evitar salidas innecesarias de los domicilios.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957644769
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

07CD 759A 417B E9A4 7932



07CD759A417BE9A47932

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/3/2020

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/3/2020

Num. Resolución:

2020/0000770

Insertado el:

26-03-2020